

28 MAYO 2010

RESOLUCION No

(**000657**)

“Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros”

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No. 283 el 29 de enero de 2010 con KAREN SILENA BAQUERO NORIEGA identificada con la C.C. N° 1082.888.940.

Que el contratista presentó la Póliza N° 994000001768 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 29/01/2010 al 30/10/2010.

Que al cumplir la Contratista con el anterior requisito, se

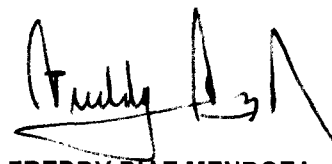
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 994000001768 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 29/01/2010 al 30/10/2010 suscrito con KAREN SILENA BAQUERO NORIEGA, identificada con la C.C. N° 1082.888.940.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Vo. Bo. Oficina Jurídica 